

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-005374

Res. 5082/2025

Montevideo, 4 de diciembre de 2025.

VISTO: La Resolución N° 4825/2025 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de fecha 25/11/2025, por la cual fueron aprobadas las modificaciones realizadas al Curso Técnico Terciario de Náutica y Pesca y sus correspondientes Esquemas Curriculares;

RESULTANDO: I) que el Departamento Académico Marítimo informa, que las presentes actuaciones están relacionadas a las modificaciones a realizar a los Cursos OMI y no al Curso Técnico Terciario de Náutica y Pesca y sus correspondientes Esquemas Curriculares;

II) que al momento de dictar una nueva Resolución se deberán realizar las modificaciones a lo informado por la Lic. Victoria PEREIRA, de fs. 178 y 179, a las que surgen a fs. 217 de los presentes obrados;

III) que las mismas son necesarias para lograr posteriormente la homologación por parte de la Autoridad Marítima;

IV) que de acuerdo con la Dirección Registral de Marina Mercante, los cursos cumplen con lo estipulado en el convenido STCW;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende, que corresponde dejar sin efecto la Resolución citada en el VISTO de la presente y aprobar las nuevas modificaciones solicitadas ut-supra;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 60 y 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 4825/2025 de fecha 25/11/2025.
  - 2) Aprobar las modificaciones realizadas a los Cursos OMI, de acuerdo a los Esquemas Curriculares que lucen en fs. 9 a 13, 15 a 25, 31 a 59, 71 a 75, 77 a 97 y 180 a 202, de las presentes actuaciones.
  - 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
  - 4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan y dar cuenta al Consejo Directivo Central.
- Cumplido, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

NC/mp